



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2019-100106135- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-104-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en página 2 del IF-2019-100178129-APNDGDMT#MPYT, orden 3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **277/20.-**


En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Octubre de 2019, comparecen por una parte el Sr. Gerardo Alberto Martínez en representación de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA) y por la otra, el Dr. Julio Cesar Crivelli, en representación de la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION; el Dr. Ricardo Andino en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION y luego de analizar detenidamente la situación de los trabajadores constructores encuadrados dentro de las previsiones del CCT 545/08 manifiestan que en cumplimiento de lo establecido en el Acta Paritaria suscripta entre las partes el 27 de mayo de 2019, respecto al compromiso de Revisión fijado para el mes de Septiembre 2019, todas las partes acuerdan:

ARTICULO PRIMERO: En ejercicio de la autonomía colectiva y de un modo extraordinario, un incremento sobre los ingresos de los trabajadores a cuenta de lo que finalmente terminen acordando las partes en virtud de la cláusula de revisión establecida en el artículo segundo del acuerdo de fecha 27 de mayo de 2019.

El incremento pactado a cuenta consistirá en el 9% que fuera para el mes de Noviembre 2019, que será adelantado un mes, en los mismos términos y condiciones acordados oportunamente en el acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2019, y abonado conjuntamente con los salarios del mes de Octubre 2019 y con cláusula de revisión, compensando cualquier importe y/o suma que fuera exigible para el mes de Octubre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Las partes firmantes de este acuerdo le solicitan a la Autoridad de Aplicación que fije audiencia a efectos de continuar dándole cumplimiento a lo establecido en el Artículo Segundo del Acta Paritaria suscripta entre las partes el 27 de Mayo de 2019.

ARTICULO TERCERO: Las partes solicitan la homologación del presente

  
U.O.C.B.A.  
Gerardo A. Martínez  
Secretario General  
U.O.C.R.A.

  
C.A.C.  
Dr. JULIO CÉSAR CRIVELLI  
PRESIDENTE  
CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

  
F.A.E.C  
DR. RICARDO D. ANDINO  
PRESIDENTE





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 104-20 acu 277-20

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.